

Poder Judicial San Luis

EXP 279195/15

"LEMONNIER BANCHIG PABLO C/ SOSA AMBROSIO ROBERTO S/
POSESIÓN"

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas Número 1 a cargo del Dr. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO –JUEZ-, Secretaría a cargo del autorizante en los autos EXP 279195/15 "LEMONNIER BANCHIG PABLO C/ SOSA AMBROSIO ROBERTO S/ POSESIÓN" cita y emplaza por el término de 15 días a Sosa Ambrosio Roberto, Laura Marcela Sosa, Omar Ovidio Sosa, José María Sosa y/o sus herederos a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en Departamento Ayacucho, Partido La Majada, Lugar La Majada, bajo las siguientes medidas: al Norte: punto B-C : 102,69 m, punto C-D: 48,70 m, puntos D- E:91,79 m, Punto E- F: 144,24 m Este: Punto F-G: 140,64 m SUR: punto G-H:156,82m y H-A: 188,60 m; Oeste: puntos A-B:146,11 m; **Linderos** Norte: Guillermo Molina (no se localiza padrón) y Albina Heredia, al Este río La Majada, hacia el Sur Fredy Molina padrón 530 receptoría San Francisco parcela A plano 7-8-03 Oeste calle pública; padrón 966 de la Receptoría San Francisco; inscripción dominial: tomo 14 de Ayacucho (viejo) F 208 N 1805; plano de mensura : 7 / 10 / 13; por una superficie de 5 ha 5355,07 m²; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (Art.343, 2º párrafo del C.P.C.).- San, 26 de junio de 2019.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. VERONICA B. FUNCIA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA.-

Cfs. Ley Nac. 25506, ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17 , art.9 STJSL.-